

» JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL PRIMERA DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL
CANTÓN RIOBAMBA

AVISO JUDICIAL
A: TANIA MARGOTH CALVA CAÑAR. se le hace
saber acerca del juicio de VERBAL SUMARIO-DIVOR-
CIO propuesto por: EDISON EDUARDO ROSILLO
SANCHEZ en contra de: TANIA MARGOTH CALVA
CAÑAR cuya extracto de la demanda y providencia re-
spectiva son del tenor siguiente:

EXTRACTO
ACTORES: EDISON EDUARDO ROSILLO SAN-
CHEZ

DEMANDADO: TANIA MARGOTH CALVA CAÑAR
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
FUNDAMENTO DE LA ACCIÓN: ART. 110, NUMERAL
PRIMERO DEL CODIGO CIVIL
CANTÓN: RIOBAMBA
JUICIO: No. 216-2012

JUEZ: Dr. Merito Galarza V.

VISTOS. - Aviso conocimiento de la presente causa.
Por haber sido designada, Jueza de la Unidad Judicial
Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del
Cantón RíoBamba, designada por el Pleno del Consejo
de la Judicatura de Transición, mediante Concurso Pú-
blico de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana
y Control Social, según Acción de Personal No. 2471-
DNP, del 2 de julio del 2012. En lo principal la DE-
MANDA DE DIVORCIO POR CAUSA, presentada por

el señor EDISON EDUARDO ROSILLO SANCHEZ en
contra de la demandada TANIA MARGOTH CALVA CAÑAR
y precisa, completa, por cuanto reúne los
requisitos determinados en el art. 67 del Código de
Procedimiento Civil, se admite al trámite en juicio verbal
Sumario, conforme lo establece el art. 118 del Código
Civil, y, en consecuencia, se dispone lo siguiente:

1.- DOMICILIO: Cantón PALLATANGA, provincia de
CHIMBORAZO.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECOPRAL CIA.
LTDA..

La compañía ECOPRAL CIA. LTDA. se constituyó por
escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del
Cantón RIOBAMBA, el 28 de Diciembre de 2012,
fue aprobada por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución SC.DIC.A.13.0 3 6

1.- DOMICILIO: Cantón PALLATANGA, provincia de
CHIMBORAZO.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 500,00 Número de
Participaciones 100 Valor US\$ 5,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "...A)
PRODUCCIÓN, PROCESAMIENTO Y
COMERCIALIZACIÓN DE POLLOS, GRANOS Y
HORTALIZAS. B) LA COMPRA, VENTA Y PERMUTA DE
BIENES INMUEBLES..."

Ambato, 17 ENE. 2013

Attestado en la ciudad de RíoBamba

Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

22/13

Particular que comunico a Usted para los fines legales
correspondientes, previniéndole de la obligación que tiene
de señalar casillero judicial en esta ciudad RíoBamba,
para recibir notificaciones posteriores dentro de los
veinte días siguientes a la tercera y última publicación
de este Aviso, caso contrario será considerado rebeldía.
RíoBamba Enero 7 del 2013.

DRA. RINA MORENO A.
SECRETARIA

DESDE
COPA CABABOLIVIALos n
La bruja Ag

Nunca más jugarán con tu
nino, amarra, domina y liga
Evito divorcios y retiro am

Sor
porque t

Te sientes enferma, tus e
engaños y fraudes Agata
encontrarán la solución a

LECTURA DE C



DIREC

Y c

TRABAJOS GAR